



CORDOBA, 04 FEB 2015

VISTO:

La designación de la Diseñadora Industrial Marisa Cecilia NAVARRO como Sub-Secretaria de Extensión de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la D.I. NAVARRO revista en el presupuesto de esta Dependencia, en dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la D.I. NAVARRO desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista, a partir del 01/09/2014 y hasta el día 03/07/2017.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Extensión y que involucran aspectos técnicos, administrativos y de extensión de la Facultad relacionados directamente con convenios, relaciones Internacionales que conectan a esta Institución con Organismos del ámbito Público y Privado, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la suma de \$ 8.500,00 para el mes de FEBRERO de 2015.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria, en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Diseñadora Industrial Marisa Cecilia NAVARRO (LEGAJO N° 38711)**, correspondiente a las funciones que desempeña como Sub-Secretaria de Extensión de esta Facultad, según se detalla a continuación:





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

MES/AÑO	IMPORTE	EN LETRAS
FEBRERO/15	\$ 8.500,00	Pesos Ocho Mil Quinientos.-

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00), imputando dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION Nº 0018 /2015.